



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 072 -2007-C/PP

San Miguel de Piura, 31 de mayo de 2007

Visto, el Expediente de Registro Nº 020999, de fecha 21 de mayo de 2007, presentado por la Asociación Civil Integral Pro Obras Sector Nor Oeste;

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Solicitud del Visto, la Asociación Civil Integral Pro Obras Sector Nor Oeste, que alberga trece Asentamientos Humanos, más la Urbanización Los Jardines – Ex Corpiura, con una población aproximada de 24,860 habitantes, solicitan al pleno del Concejo, asuma el compromiso del confinamiento para el Proyecto " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR NOROESTE DEL DISTRITO DE PIURA";

Que, la Gerencia de Planificación y Desarrollo, mediante Resolución Gerencial Nº 024-2007-GPYD/MPP, de fecha 09 de mayo de 2007, declara la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública, denominado: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR NOROESTE DEL DISTRITO DE PIURA"; por un monto total que asciende a la suma de VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 23,190,280.00), con ficha de registro en el Banco de Proyectos Código SNIP Nº 28923;

Que, el Señor Alcalde, José Aguilar Santisteban, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 31 de mayo de 2007, señaló que existe la voluntad del Gobierno Central, de apoyar este Proyecto a través del Shock de Inversiones, no obstante ante la preocupación de los dirigentes y el censo de este pleno de apoyarlos en caso de que no tengan respuesta positiva de parte del Gobierno Central, el Concejo autoriza al Alcalde para que inicie las acciones pertinentes para la búsqueda del endeudamiento ante el Banco de la Nación, que permita ejecutar el referido Proyecto;

Que, sometido el presente, mereció el acuerdo unánime de los señores regidores, por lo que uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, inicie las acciones de endeudamiento ante el Banco de la Nación, en caso que no tengan respuesta positiva del Gobierno Central para la ejecución Proyecto de Inversión Pública, denominado: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR NOROESTE DEL DISTRITO DE PIURA".

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

isb.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

JOSE E. AGUILAR SANTISTEBAN
ALCALDE